



Informe secretarial: Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se ha cumplido el término de la publicación en la página de personas emplazadas de la Rama Judicial. Sírvese proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, Mayo 03 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, mayo tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. 396

Asunto: Designa Curador - Ad-Litem
Proceso: Verbal–Pertenenencia Por Prescripción Extraordinaria
Adquisitiva de Dominio de Vivienda de Interés Social
Demandante: Carlos Enrique Uribe Pareja
Demandado: Asociación Popular de Vivienda OPV Villa Marlenia
Radicación: 76-497-40-89-001- **2023-00016-00**

Visto informe secretarial que antecede, y como quiera que ya transcurrió el término de que trata el artículo 108 del C. G. P. en consonancia con el artículo 10º del de la Ley 2213 de 2022, respecto del emplazamiento de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, que pudieren tener interés jurídico en intervenir en el presente proceso, sin que hubiese comparecido personalmente y como quiera que ya se realizó las correspondientes publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el despacho designará al profesional del derecho Doctor, **JUVAN MANUEL CASTRO MORATO**, quien es litigante habitual en este despacho, para que represente al extremo pasivo de este proceso en calidad de curadora ad-litem.



En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: DESÍGNESE al Doctor **JUVAN MANUEL CASTRO MORATO**, titular de la cédula de ciudadanía número 14.568.925 y portador de la tarjeta profesional No. 344.926, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en el correo electrónico andresjuan-r115@hotmail.com, como curadora Ad-Litem de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, que pudieren tener interés jurídico en intervenir en el presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 55, 56 y 108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquesele la designación, y procédase de conformidad con dichos ordenamientos normativos.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

